

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de noviembre de dos mil once en el **CENTRO ASISTENCIAL AUXILIAR LAS PALMAS-PUERTO DE LA LUZ**, cuyo titular es ASEPEYO, Mutua De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 151 (CIF: [REDACTED]), y que se encuentra situado en la [REDACTED] Dársena exterior (Puerto de La Luz), del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35004), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 19/02/2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director adjunto de la instalación, y D^a. [REDACTED], operadora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

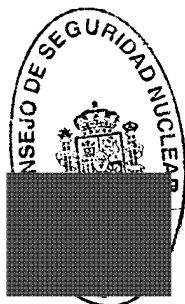
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con



generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie no visible y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED]. El equipo disponía de marcado CE. _____

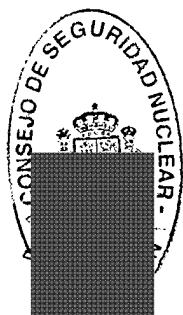
- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración a excepción del cuarto de revelado que había sido desmantelado por tener actualmente tecnología digital. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- Las puertas de la sala se encontraban plomadas. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en sala anexa que dispone de visor plomado. _____
- La instalación tenía su acceso controlado y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

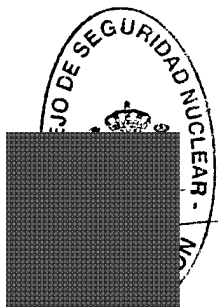
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 200 mA, 0.225 s y un voltaje de 103 kV (condiciones de lumbar AP) se detectó una tasa de dosis máxima de 6.3 μ Sv/h en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa). _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 150 mA, 0.065 s y un voltaje de 80 kV (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa) ni en la sala anexa utilizada como archivo. _____
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] con control dosimétrico personal y acreditación de operadora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. [REDACTED] médico, que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



- En la instalación trabajan tres operadores, dos de mañana y uno de tarde. No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a D^a. [REDACTED] (operadora de tarde). _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de cuatro dosímetros personales de solapa asignados al director y los tres operadores. _____
- La última lectura dosimétrica disponible correspondía a septiembre de 2011, no observándose valores significativos. La Inspección informó al director adjunto de la instalación que una copia de las lecturas dosimétricas mensuales deben ser entregadas o tenerlas a disposición del personal profesionalmente expuesto de la instalación. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por ASEPEYO. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó el horario de apertura del Centro es de 8:00 a 20:00 horas. El número de disparos por semana, sólo en horario de mañana, es, aproximadamente, de 20. _____
- Disponían de registros del número de radiografías realizadas mensualmente, indicando el número de radiografías rechazadas. _____
- Según se manifestó, el 23 de agosto de 2011 comenzó a funcionar el sistema digital en la clínica. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación en la instalación realizados por la UTPR [REDACTED] en fecha 16 de diciembre de 2010. No se reflejaban incidencias. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo. No se informó a la inspección de la entidad que realiza, en su caso, la asistencia técnica del equipo, ni fueron mostradas las correspondientes hojas de trabajo. _____
- No fue mostrado el informe periódico de la instalación si bien se mostró acreditación de su envío al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 30 de marzo de 2011. _____

- Disponían de Programa de Protección Radiológica. _____

DESVIACIONES

- No fueron mostradas a la Inspección las lecturas dosimétricas correspondientes a D. [REDACTED] (art. 27 y 34 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a D^a. [REDACTED] art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado a la Inspección el certificado de conformidad de la instalación (art. 18 e) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se informó a la inspección de la entidad que realiza, en su caso. la asistencia técnica del equipo, ni disponían de las correspondientes hojas de trabajo (art. 18 c) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

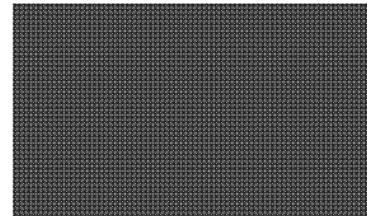
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de noviembre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**ASEPEYO, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Nº 151**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



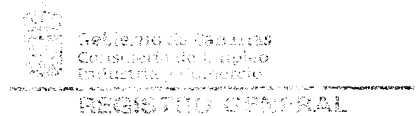
ASEPEYO

MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 151

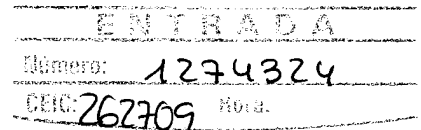


DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Edificio de Usos Múltiples III – 2º planta

35004 Las Palmas de Gran Canaria



Fecha: -2 DIC. 2011



Asunto: Remisión de Acta de Inspección
Titular: ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 151
Emplazamiento: [Redacted]
Palmas de Gran Canaria
Refª.: CSN/CAC/AIN/01/RX/GC-2306/11
Fecha inspección: 14 de noviembre de 2011

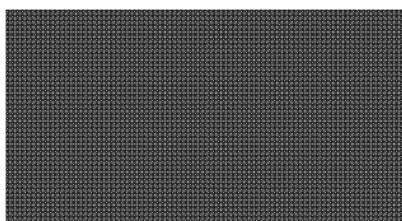
Con el fin de dar contestación a su escrito de fecha 22 de noviembre de 2011 (Fecha salida registro de 22 de noviembre de 2011, nº 640787), en relación a la inspección realizada en nuestra sala de Rayos X del Centro de Asepeyo indicado más arriba, acompañamos la documentación con el fin de subsanar las "Desviaciones" relacionadas en el Acta:

- Copia del historial dosimétrico de D. [Redacted]
- Copia del título de acreditación para operar instalaciones de Rayos X de Dª. [Redacted]
- Copia del Certificado de Conformidad realizado por la empresa suministradora del equipo, [Redacted]
- Copia del contrato realizado con la Unidad Técnica de Protección Radiológica "[Redacted]", realizado por licitación pública en este año 2011.
- Copia del contrato de mantenimiento correctivo realizado con la empresa [Redacted] y copia de partes de trabajo realizados tanto por [Redacted] como de la empresa mantenedora del revelado digital ([Redacted])

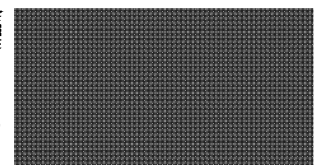
Esperando queden contestados todos los puntos del Requerimiento referenciado al principio de este escrito, quedamos a su disposición para cualquier aclaración sobre el asunto.

Las Palmas

bre de 2.011



C.A.



Director Adjunto C.A.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2306/11, de fecha catorce de noviembre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios, de fechas 02/12/2011 y 07/12/2001, formulados en el TRÁMITE de la misma:

→ Comentarios fecha 02/12/2011

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: Se acepta.
- Comentario 5: Se acepta.

→ Comentario fecha 02/12/2011

- Se acepta.

NOTAS:

- No hay constatación de que la nueva UTPR contratada [REDACTED] haya realizado, entre otros, el control de calidad y la verificación de niveles de radiación durante el año 2011.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2011

[REDACTED]

INSPECCION